

SCI-041-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  
Sra. Alejandra Pérez Pereira, Secretaria Ejecutiva  
Comisión de Carrera Profesional  
Máster Aura Ledezma Espinoza, Docente e Investigadora  
Escuela de Química

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3154, Artículo 11, del 29 de enero de 2020.  
**Nombramiento de un Miembro Suplente en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 30 de enero de 2020 y el 1° junio de 2021**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el Artículo 88, establece:

*“Artículo 88 Integración de la Comisión  
La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”*

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-23-2019, con fecha de recibido 07 de noviembre de 2019, suscrito por la Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el Ing. Osvaldo Guerrero Castro, Miembro Titular de la Comisión, presentó la renuncia a partir del 1° de enero de 2020; el nombramiento del señor Guerrero tenía vigencia hasta el 30 de abril de 2020.
2. En la misma nota, informa que la Comisión de Carrera Profesional no cuenta con los dos miembros suplentes establecidos en el reglamento, debido a que uno de ellos pasó a ser miembro titular y el otro renunció; por lo que solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de un puesto de miembro titular a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020 y dos puestos de miembro suplente, con nombramiento del 05 de diciembre de 2019 al 1° de junio de 2021.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3154 Artículo 11, del 29 de enero de 2020

Página 2

3. En atención a la precitada solicitud, se procedió a realizar la convocatoria respectiva; sin embargo, al cierre del plazo para la presentación de postulaciones solo se recibieron las de dos personas funcionarias.
4. Mediante acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión Ordinaria No. 3150, Artículo 14, del 04 de diciembre de 2019, se realizó el nombramiento de un miembro titular durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de abril de 2020 y un miembro suplente del 05 de diciembre de 2019 al 1° junio de 2021, en la Comisión de Carrera Profesional.
5. Mediante oficio SCI-1379-2019, con fecha 16 de diciembre de 2019, se remite oficio, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de un miembro suplente, en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido del 30 de enero de 2020 al 1° de junio de 2021.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe correo electrónico, con fecha 24 de enero de 2020, suscrito por la Máster Aura Ledezma Espinoza, Docente e Investigadora de Escuela de Química, mediante el cual presenta su postulación para participar por el puesto de miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. Adjunta el Currículum Vitae.
7. A la fecha del cierre de la convocatoria, se cuenta únicamente con la participación de la Máster Aura Ledezma Espinoza, quien cumple con los requisitos para integrar la Comisión de Carrera Profesional; como miembro suplente, por lo cual se eleva la propuesta al pleno.

### **SE ACUERDA:**

- a. Nombrar a la Máster Aura Ledezma Espinoza, como Miembro Suplente en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido del 30 de enero de 2020 al 1° de junio de 2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

### **PALABRAS CLAVE: Nombramiento– Suplente – Comisión – Carrera – Profesional**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars